



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. EA-915090921-N1-2019
(TESSFP-LPN-001-2019)
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
COMPUTO

EJERCICIO 2019.

COSTO: \$2,232.00 M.N.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019),
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO**

El Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 13, 15, 16 y 19 fracción VI, 29, 30, 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.1, 13.3, 13.4, 13.9, 13.13, 13.27, 13.29, 13.30 fracción I, 13.32, 13.33, 13.34, 13.35, 13.36, 13.37, 13.38, 13.39, 13.59, 13.64, 13.65, 13.66, 13.67, 13.68, 13.69, 13.70, 13.76, 13.77, 13.80 y 13.81 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 9, 44, 46, 49, 68, 69, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 115, 122, 134 y 135 de su Reglamento; 1, 11, 13, 14 fracción VI y X del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, lleva a cabo la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019), referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, en los términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN:

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

- 1.1.1. GIROS: 5000 Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 1.1.2. SUBGIROS: 5151 Bienes Informáticos.
- 1.1.3. PROGRAMAS: Educación Superior Tecnológica
- 1.1.4. TIPO DE GASTO: Gasto corriente.
- 1.1.5. NÚMERO DE SOLICITUD: 0102
- 1.1.6. UNIDADES USUARIAS: Subdirección Académica.
- 1.1.7. NÚMERO DE CONVOCATORIA: EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019).
- 1.1.8. DÍAS DE VENTA DE BASES: 02, 03 y 04, de Octubre de 2019.
- 1.1.9. COSTO DE LAS BASES: \$2,232.00 (Dos Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.)
- 1.1.10. FORMA DE PAGO DE LAS BASES: Depósito en efectivo o cheque en cualquier sucursal BBVA Bancomer S.A. Cuenta: 0195154073 o transferencia interbancaria a la cuenta clabe: 012420001951540736. A nombre del TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO. Este pago no es reembolsable.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional es la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, con las especificaciones y en las cantidades detalladas en el ANEXO UNO de estas bases.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: En el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso sita en Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640, San Felipe del Progreso Estado de México.

1.3.2. HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES: De Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

1.3.3. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Dentro de los 30 días naturales posteriores a la suscripción del contrato respectivo.

1.3.4. El oferente adjudicado y/o proveedor podrá suministrar el o los bienes descritos en el anexo uno y presentar factura de cada uno de los bienes que conforman el paquete a entera satisfacción de la unidad usuaria.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA

1.4.1. FORMA DE PAGO: Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso ante el Departamento de Recursos Humanos y Financieros del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso de la factura o facturas, que de acuerdo a los bienes suministrados que conforman el paquete a entera satisfacción presente, previa recepción de los bienes a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán los conceptos de pago de anticipo ni el reconocimiento de intereses.

1.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La vigencia de la propuesta será como mínimo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo.

1.4.3. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES

2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

2.2. REPRESENTACIÓN

2.2.1. Para Personas Jurídicas Colectivas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.

2.2.2. Para Personas físicas: Los oferentes deberán formalizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, así como el contrato correspondiente personalmente, presentando original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su Identificación Oficial; o bien por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con Poder original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, expedido por Notario o Corredor Público e Identificación Oficial del representante legal.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

2.3.1. Escrito original bajo protesta de decir verdad, de Ausencia de Impedimentos y que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, elaborado en términos del ANEXO DOS (Modelo A o Modelo B, según corresponda) de las presentes bases. Utilizar preferentemente papel membretado de la empresa participante.

2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Proveedor ó Constancia de Prestador de Servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro señalado en el punto 1.1.1., o en el sub giro señalado en el punto 1.1.2., de las presentes bases. Dicha cédula deberá estar expedida a favor del propietario o del representante legal que suscribe las ofertas.

Los oferentes que no cuenten con la Cédula de Proveedor ó Constancia de Prestador de Servicios vigente, deberán presentar escrito original de Identificación de Capacidad, conforme al ejemplo del ANEXO TRES. Utilizando preferentemente papel membretado de la empresa participante.

2.3.3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Certificado de Empresa Mexiquense vigente (sólo oferentes que cuenten con el mismo), no obligatorio.

2.3.4. Adquirir oportunamente las bases de la presente Licitación Pública Nacional acreditando con el comprobante original de pago con su respectiva copia simple.

En el comprobante de pago deberá apreciarse que la fecha en que se realizó el pago fue cualquiera de los señalados en el punto 1.1.8., de las presentes bases; asimismo el comprobante deberá contener el importe de las bases señalado en el punto 1.1.9., de las presentes bases.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

2.3.5. La documentación adicional que se indica en el ANEXO UNO-A de las presentes bases. El comprobante original de pago de bases con su correspondiente copia simple, se podrá presentar dentro o fuera del sobre, debido a que se requieren para el registro de participación.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se llevara a cabo el día 8 de octubre de 2019 a las 12:00 hrs. en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1. Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y una propuesta económica en original, en sobres cerrados y por separado.

4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre del oferente, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Subdirección de Planeación y Administración.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma, en la propuesta técnica y económica. No necesitan cubrir este requisito los documentos públicos o privados que no emita el oferente.

4.1.2.6. Señalar textualmente las condiciones comerciales y económicas de la contratación, requeridas en los puntos 1.3., y 1.4., de las bases.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

4.2.1 Entregar carta original del fabricante, distribuidor u oferente en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en la cual señale cada uno de los siguientes puntos:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

4.2.1.1 Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca ofertada para comercializarla, y que cuenta con todo el respaldo para cumplir con los tiempos de entrega de los equipos ofertados para el proceso adquisitivo del que se trate.

4.2.1.2.- Que la garantía de los bienes informáticos de esta partida es de 3 años en todas sus partes incluyendo dispositivos de almacenamiento, la cual es vigente a partir de la fecha de la entrega total de los bienes y a entera satisfacción de la unidad administrativa, considerando mano de obra y componentes, sin costo adicional.

4.2.2. Indicar en la oferta técnica el tipo de garantía que se va a proporcionar, la cual puede ser alguna de las siguientes:

4.2.2.1. La garantía se debe proporcionar por el fabricante en sitio.

4.2.2.2. La garantía se debe proporcionar por el fabricante el primer año en sitio y los dos años siguientes a través de los centros de atención a garantías autorizados para atender reportes y fallas, asegurando que existe por lo menos uno de estos centros en el Valle de Toluca y tres en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, entregando en la misma, la lista de los centros de atención a garantías autorizados, conteniendo: razón social, dirección, teléfono y correo electrónico.

4.2.3.- Especificar el procedimiento para la atención de reportes y fallas señalando los datos que necesita el usuario para realizar dicho procedimiento, incluyendo una línea telefónica del fabricante sin costo de llamada para el usuario, correo electrónico, días y horarios de atención.

4.2.4.- Compromiso que el tiempo de respuesta es de 5 horas máximo para la atención de reportes y un día hábil para solución del problema; en otro caso, en un lapso no mayor a dos días hábiles siguientes a la falla reportada, se debe proporcionar otro equipo de características iguales o superiores a fin de asegurar la continuidad del servicio, hasta que se devuelva el equipo original. La reintegración del equipo no debe exceder a 15 días hábiles posteriores a la incidencia, o se considera un reemplazo en garantía.

4.2.5. Compromiso del fabricante, distribuidor u oferente, de reemplazo del equipo por otro igual o de características superiores, en el caso de presentar tres reportes de fallas de hardware instalado de fábrica dentro de un periodo de 60 días naturales a partir de su recepción.

4.2.6. Que el equipo ofertado y sus componentes se apegan a los estándares de la industria, en particular al registro de compatibilidad con Windows en la página WEB de Microsoft, sin problema de compatibilidad tanto entre ellos, como con el software solicitado; el gabinete o chasis, monitor, teclado y mouse deben ser absolutamente nuevos, de fábrica y de la misma marca del equipo ofertado.

4.2.7. Que el equipo ofertado es resultado de las más recientes líneas de producción del fabricante y se encuentra incluido dentro del “Road Map” vigente a la fecha de la presentación de la oferta técnica, garantizando que a nombre del Gobierno del Estado de México NO está adquiriendo equipo técnicamente obsoleto.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

- 4.2.8. Que el equipo ofertado cuenta con soporte técnico en Internet, plasmando la URL específica de la página WEB pública del fabricante, que permita consultar por modelo, características del equipo así como disponibilidad de drivers de la tarjeta principal, video, red, utilerías y actualización del BIOS.
- 4.2.9. La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO de las presentes bases, con las especificaciones completas, marcas, modelo y demás características de los bienes ofertados.
- 4.2.10. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3., de las presentes bases.
- 4.2.11. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- 4.2.12. Presentación de los documentos solicitados en el punto 2.3., de las presentes bases.
- 4.2.13. Entrega de manuales y especificaciones técnicas en idioma español y del país de origen de los equipos:
- 4.2.14. Presentar carta del fabricante de las partidas.

Las cuales deben ir firmadas por su propietario o apoderado legal con capacidad suficiente para expedir dicho documento, en el que reconozca al licitante como distribuidor o comercializador autorizado de sus productos, comprometiéndose a que, en su caso, suministrará de manera solidaria con el licitante los bienes que le sean adjudicados. Esta carta deberá contener además de lo ya mencionado, los datos de identificación y contacto de quien lo expide (nombre, cargo, dirección, teléfono, y correo electrónico), debiéndose anexar a la misma, copia del instrumento notarial que acredita el poder legal que tiene el firmante para expedir dicha carta en nombre y representación del fabricante, así como la copia de su identificación oficial para acreditar su personalidad.

- 4.2.15. Carta compromiso original para realizar una visita de mantenimiento preventivo a los seis meses de instalados los equipos de las partidas.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario y total de los bienes, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin desglosar, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables
- 4.3.3. El precio deberá expresarse en moneda nacional.
- 4.3.4. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.5. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

4.3.6. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.4., de las presentes bases.

4.3.7. La garantía de seriedad de la propuesta, la cual se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total de la propuesta ofertada, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y podrá ser presentada en la modalidad de fianza conforme a las formalidades y con las afianzadoras que se indican en los ANEXOS CINCO y CINCO-BIS de las presentes bases, cheque certificado o de caja, a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso y deberá ser exhibido dentro del sobre de la propuesta económica.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. El oferente deberá presentar sus propuestas técnica y económica en sobre cerrado y por separado en el lugar, día y hora señalados para la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, personalmente o a través de su representante legal.

5.2. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos al bien ofertado.

5.3. Los documentos que refiere el punto 2.3 de las bases deberán presentarse simultáneamente con la propuesta técnica dentro del sobre, con excepción del recibo de pago de bases (Boucher), el cual podrá presentarse fuera de éste.

5.4. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y se abrirá en los casos en que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, determine que el oferente cumple con los requisitos de la propuesta técnica.

5.5. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados y no se entreguen conjuntamente dentro del sobre correspondiente.

5.6. Los sobres cerrados deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.6.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.6.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.6.3. Número de Licitación Pública Nacional.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día jueves 10 de Octubre de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, sita en Edificio Administrativo , Avenida Instituto Tecnológico S/N, Ejido de San Felipe del Progreso, C.P. 50640. San Felipe del Progreso, Estado de México.
- 6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, utilizando el formato que se les proporcionará en la Subdirección de Planeación y Administración, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases.
- 6.1.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aun cuando éste, no haya iniciado.
- 6.1.4. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como 83 de su Reglamento.
- 6.1.5. Las propuestas desechadas, serán devueltas por la convocante, en el término de 18 días hábiles, a partir de la fecha en que se notifique el fallo de adjudicación.
- 6.1.6. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se procederá de la siguiente forma:
- 6.1.6.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del Secretario Ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2 de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito, no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- 6.1.6.2 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, por conducto del secretario ejecutivo, hará del conocimiento de los licitantes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá un tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso para que presenten una nueva propuesta económica, sin abandonar la sala en la que se efectúe el acto.
- 6.1.6.3 Una vez conocidas las propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05

Edición 7

21 noviembre de 2017

6.1.6.4 Las nuevas propuestas económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse al secretario ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

6.1.6.5 En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones del Tecnológico de Estudios de San Felipe del Progreso procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo, o las partidas correspondientes.

6.1.7. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS OFERENTES

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, así como no indicar de manera textual las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3., y 1.4., de estas bases.

6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.3. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.5. El no incorporar a la propuesta correspondiente las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.

6.2.6. Cuando la garantía de seriedad de la propuesta presentada, no cumpla en su contenido, modalidad o requisitos señalados en las presentes bases.

6.2.7. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Las propuestas podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios de San Felipe del Progreso, en cualquier fase del procedimiento adquisitivo.

7. DICTAMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el artículo 13.35, fracción II del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, se declarará en sesión permanente hasta emitir por escrito y comunicar a los interesados el fallo de adjudicación, con base en el dictamen de adjudicación.

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.1.2. Las especificaciones y características de los bienes, verificando que satisfagan lo solicitado.

7.1.3. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, y ser la propuesta solvente más baja, en comparación con las demás propuestas aceptadas de los oferentes participantes.

7.1.4. Entrega de manuales y especificaciones técnicas en idioma español y del país de origen de los equipos

7.1.5. Presentar carta de fabricante de las partidas:

La cual debe ir firmada por su propietario o apoderado legal con capacidad suficiente para expedir dicho documento, en el que reconozca al licitante como distribuidor o comercializador autorizado de sus productos, comprometiéndose a que, en su caso, suministrará de manera solidaria con el licitante los bienes que le sean adjudicados. Esta carta deberá contener además de lo ya mencionado, los datos de identificación y contacto de quien lo expide (nombre, cargo, dirección, teléfono, y correo electrónico), debiéndose anexar a la misma, copia del instrumento notarial que acredita el poder lego que tiene el firmante para expedir dicha carta en nombre y representación del fabricante, así como la copia de su identificación oficial para acreditar su personalidad.

7.1.6. Carta compromiso original para realizar una visita de mantenimiento preventivo a los seis meses de instalados los equipos de las partidas.

7.1.7. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean las más convenientes para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

7.2. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 7.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso evaluará las propuestas técnicas y económicas y formulará el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en el que se hará constar la reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará al oferente que en su propuesta global sea la más solvente y baja en precio, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.
- 7.2.2. Los bienes se adjudicarán a quien oferte la totalidad de la partida invocada en el anexo uno (propuesta global), al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en estas bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio, tomando como base la suma o importe total de las partidas consideradas en el Anexo Uno de las presentes bases.
- 7.2.3. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, preferirá, en igualdad de circunstancias, a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos del Código Administrativo del Estado de México, siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento (0.5 %).

7.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

La convocante, con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los licitantes, dentro de la celebración del Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 13.35, fracciones II y VIII y 13.36, fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

8.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en las oficinas de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO CUATRO.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

8.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima de doce (12) meses, en su momento y de ser el caso, la persona adjudicada, presentará los endosos modificatorios de la garantía, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones.

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o de caja.

- a. Preferentemente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los ANEXOS CINCO y CINCO BIS, de las presentes bases.
- b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

8.5. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

8.5.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce (12) meses, en su momento y de ser el caso, la persona adjudicada, presentará los endosos modificatorios de la garantía, con vigencia hasta la total extinción de sus obligaciones.

8.5.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe total del contrato.

8.5.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o de caja.

- a. En caso de que se presente a través de fianza, deberá ajustarse al documento de inclusión contenido en los ANEXOS CINCO y CINCO BIS, de las presentes bases.
- b. En caso de que se presente a través de cheque certificado o de caja, deberá ser expedido a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

8.6. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

- 8.6.1. Se devolverá a los oferentes que no resulten adjudicados y cuyas propuestas hayan sido desechadas, al momento de la notificación del fallo, siendo obligatoria la asistencia a dicho acto.
- 8.6.2. Al oferente adjudicado se le devolverá al momento de entregar la garantía de cumplimiento del contrato.

8.7. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 8.7.1. Se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el contratista haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales.
- 8.7.2. El contratista tendrá la obligación de recogerla.
- 8.7.3. Si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante, una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS

- 8.8.1. El contratista no podrá encomendar, a un tercero el suministro de los bienes que le fueron adjudicados y que ampara el contrato relativo.
- 8.8.2. El contratista no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato.

8.9. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la suspensión o terminación anticipada del contrato, por el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de ley.

9. SANCIONES A OFERENTES Y/O PROVEEDORES.

- 9.1. El oferente adjudicado que no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por los artículos 13.67, fracción III y 13.78 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
- 9.2. Por la demora en la fecha de la entrega de los bienes, objeto del contrato, será sancionado el proveedor con una pena convencional del tres al millar sobre la parte proporcional del importe de los bienes entregados en mora, por cada día de atraso que en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

9.3. Por incumplimiento con las características convenidas, será sancionado el proveedor con un pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.4. Con independencia de la aplicación de las penas convencionales antes referidas, el Gobierno del Estado de México aplicará al proveedor, una sanción de treinta a tres mil veces el Salario Mínimo General vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, el Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.5. El Tecnológico de Estudios Superiores del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando sin responsabilidad para la contratante la sanción y las penas estipuladas en los puntos que anteceden, y proceder a la adjudicación conforme a la normatividad aplicable de la materia, cuando el proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las condiciones u obligaciones a su cargo, pactadas en el propio contrato. En su caso, el proveedor adjudicado, estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

10.2. CONTROVERSIAS

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

11.1. La Licitación Pública Nacional podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.

11.1.2. Cuando existan causas justificadas, que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir bienes o servicios de que se trate.

11.1.3. Cuando de continuarse con el procedimiento adquisitivo, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración del Gobierno del Estado de México, particularmente al Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.

11.1.4. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05

Edición 7

21 noviembre de 2017

La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

11.2. La Licitación Pública Nacional podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando no se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional.

11.2.2. Cuando las propuestas presentadas conforme al procedimiento descrito en el numeral 6.1.6., de las presentes bases sean superiores a los precios de referencia captados por la convocante.

11.2.3. Cuando vencido el plazo de venta de bases, ningún interesado las adquiera.

11.2.4. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables, entre otras.

La Licitación Pública Nacional podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE EL SUMINISTRO.

12.1.1. El suministro de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, quien deberá garantizar su adecuado empaque, transportación instalación y puesto a punto (en operación).

12.1.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos de carga, flete, descarga instalación y puesto a punto (para operar) de los equipos que se requieran para el suministro de los bienes adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. Así como de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo de los bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el suministro de los bienes, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al oferente que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor adjudicado o en laboratorios de las entidades oficiales correspondientes.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

12.2.3. Cuando los bienes, hayan sido inspeccionados y no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso podrá rechazarlos, y el proveedor adjudicado deberá, sin cargo para el primero, incorporarles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

Los comprobantes para trámite de pago de los bienes, se presentarán de acuerdo a las formalidades de ley y con los requisitos fiscales vigentes.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.

12.4.2. Iniciado el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional o en las propuestas presentadas por los oferentes.

12.4.3. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional.

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día Dos de Octubre de dos mil diecinueve, en San Felipe del Progreso, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

**L.A. VANESSA MONDRAGÓN NAVA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Equipo de cómputo de escritorio tipo avanzado para actividades de desarrollo o diseño (4 núcleos a 3.4 GHz, 8 GB de RAM, 2 TB HDD, monitor de 27"), con Windows Pro en español y office. El equipo de cómputo de escritorio debe contener las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p>1.- Hardware.</p> <p>a).- Procesador de 4 núcleos. CORE i7 - Velocidad de reloj real de 3.4 GHz. - DMI de 5 GT/s. - Memoria cache de 8 MB.</p> <p>b).- Memoria RAM de 8 GB tipo DDR3 a 1600 MHz, compatible con los bancos de la Motherboard.</p> <p>c).- Disco Duro con capacidad de almacenamiento de 2 TB de 7,200 rpm.</p> <p>d).- Unidad óptica DVD +/- RW de tecnología SATA.</p> <p>e).- Tarjeta gráfica independiente tipo GDDR3 con capacidad de 4 GB.</p> <p>2.- Conectividad (deben ser interconstruidos a la Motherboard)</p> <p>a).- Conector o conectores tipo Jack, para entrada y salida de audio.</p> <p>b).- 4 puertos USB v3.0.</p> <p>c).- Tarjeta de red 10/100/1000 conector RJ45.</p> <p>d).- Un puerto VGA, DVI o HDMI para salida de video.</p> <p>3.- Chasis.</p> <p>a).- Tipo minitorre.</p> <p>b).- Fuente de poder que soporte la configuración solicitada y con soporte a plena carga.</p> <p>4.- Accesorios (deben ser de la misma marca del equipo ofertado, no se aceptan etiquetas)</p> <p>a).- Teclado USB en español para Windows</p> <p>b).- Mouse óptico USB con Scroll.</p> <p>c).- Bocina(s) interna(s) o externa(s).</p> <p>d).- Monitor LCD o LED (debe ser compatible con el puerto de salida de video del equipo). - Área visible de 27 pulgadas en diagonal. - Resolución de 1920 x 1080 dpi.</p> <p>5.- Software y licencias.</p> <p>a).- Sistema Operativo Windows Pro en español de 64 bits, última versión liberada, licencia tipo OEM activada.</p> <p>b).- Office de la misma marca del sistema operativo, última versión liberada en español, incluye media por equipo; para el caso de 4 equipos o menos el software deberá ser licenciamiento OEM versión Home de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno tipo Business o Educación tipo Student), para 5 equipos o más deberá ser licenciamiento Open versión standard.</p> <p>c).- Software antivirus profesional última versión liberada en español, licenciamiento de acuerdo al sector al que pertenezca la dependencia solicitante (Gobierno o Educación), incluye media por equipo y actualizaciones vía WEB por tres años contando a partir de la fecha de recepción del equipo a entera satisfacción del usuario.</p> <p>d).- Software de recuperación de la configuración original del equipo mediante partición oculta o media de instalación en original por equipo, en idioma español, el cual debe incluir por lo menos sistema operativo y controladores de todos los componentes configurables del equipo.</p> <p>e).- Todo el software solicitado debe estar precargado por el fabricante del equipo, para el caso del antivirus puede estar preinstalado por el proveedor.</p> <p>Nota: Demostrar el cumplimiento de lo solicitado mediante carta en papel membretado del fabricante del equipo, donde declare bajo protesta de decir verdad que todos los componentes solicitados son instalados o proporcionados por el fabricante, sin impacto en perjuicio del diseño del equipo. Entregar documentación que avale que el fabricante del equipo ofertado es miembro del DMTF.</p> <p>Normas:</p> <p>a).- Seguridad: NOM-019-SCFI-1998 o NOM-001-SCFI-1993.</p> <p>b).- Calidad: NMX-CC-9001-IMNC:2000 o ISO-9001:2008. El certificado debe amparar la totalidad del proceso productivo.</p>	EQUIPOS	80

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



ANEXO UNO - A

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- 1.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal, a nombre de la Subdirección de Planeación y Administración, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para oír y recibir notificaciones o cualquier documento.
- 1.2. Para Personas Jurídicas Colectivas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente, inscrita en el Registro Público del Comercio, en la cual se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permita suministrar los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo, así como la última modificación a los siguientes conceptos: razón social, objeto social, ampliación y disminución de capital y socios.

Para Personas Físicas: Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Acta de Nacimiento del propietario de la empresa.

- 1.3. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 1.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2018, en la que se contenga el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) ó por la Institución Bancaria receptora de dicha información y para el caso de que se haya presentado la Declaración Anual por medio electrónico (INTERNET), ésta deberá contener el sello digital de recibido o deberán presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de los Estados Financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por Contador Público en términos del Código Fiscal de la Federación.
- 1.5. Balance General y Estado de Resultados de cualquiera de los tres meses inmediatos anteriores a la fecha de acto de recepción y apertura de proposiciones, firmados por Contador Público certificado, debiendo acreditar dicha certificación en original y copia certificada y copia simple legible para su cotejo inmediato, así mismo, deberá estar acompañada de original o copia certificada y copia simple legible de la cedula profesional.
- 1.6. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato del Poder expedido por Notario o Corredor Público del representante legal

de la empresa, que le permita suscribir ofertas, en el caso de Personas Físicas, si asiste el propietario al Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, no deberá presentar este poder.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

- 1.7. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de la Identificación oficial del representante legal de la empresa o propietario, según corresponda.
- 1.8. Currículum original actualizado del oferente en el que se señalen sus principales clientes, donde se indique el nombre o razón social de las empresas o Instituciones. Si se cuenta con la información podrá señalar el nombre del administrador o representante legal preferentemente o del encargado de adquisiciones y números telefónicos. El citado currículum deberá contener nombre y firma del representante legal.
- 1.9. Dos cartas de recomendación, elaboradas en papel membretado original de la Institución que la emite, dirigidas a la Subdirección de Planeación y Administración del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe de Progreso, en la cual se especifique que el oferente participante ha suministrado paquete de equipos y accesorios para ciencia e investigación, similares a los solicitados en las presentes bases. Estas cartas deberán ser del mes de Septiembre de 2019 y deberán contener el nombre, cargo y número telefónico de la persona que la suscribe.
- 1.10. Entrega de Manuales y Especificaciones indicados en los puntos: 4.2.5, 4.2.6 y 4.2.7

Los puntos del 1.2 al 1.4 sólo aplican para los oferentes que no presenten cédula de proveedor o constancia de prestador de servicio

2. RECOMENDACIÓN GENERAL QUE DEBERÁN CONSIDERAR LOS OFERENTES.

Con el fin de agilizar el resultado del procedimiento del análisis de las propuestas, se solicita a los oferentes presentar sus propuestas económicas en medio magnéticas (CD o USB), dentro o fuera del sobre. La omisión de lo anterior, no será causa de des echamiento, ya que solo servirá como un medio auxiliar para eficientar el trabajo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

ANEXO DOS (MODELO A)

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2019.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional número EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019) referente al giro: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 5151 Bienes Informáticos, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, no tienen participación servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o

Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de des echamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

ANEXO DOS (MODELO B)

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2019.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional número EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019) referente al giro: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 5151 bienes Informáticos, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es de reconocida capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que la unidad económica que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos a los que alude el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, dentro de los que destaca el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la administración pública estatal. No tener contratos en estado de mora, en el suministro.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que represento, participa (n) el (los) servidor (es) público (s) de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad:

_____	_____	_____
(APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	(R.F.C.)	(CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO)
_____	_____	
(EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICAS	
_____	_____	_____
(APELIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRE)	(R.F.C.)	(CLAVE DE SERVIDOR PÚBLICO)
_____	_____	
(EMPLEO, CARGO O COMISIÓN)	FUNCIONES GENERALES Y ESPECIFICAS	

* En el caso de que la Persona Física o quien forme parte de la Persona Jurídica Colectiva, desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá acompañarse la evidencia documental pertinente, incluso la relativa al nexo que existe con la Persona Física o Jurídica Colectiva. 1

Que acepto expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada, es motivo suficiente de des echamiento o de rescisión de contrato, que en la especie pueda celebrar mi representada, sin perjuicio a las sanciones a las que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

ANEXO TRES

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional número EA-915090921-N1-2019 (TESSFP-LPN-001-2019) referente al giro el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL. _____
 CALE Y NÚMERO. _____
 COLONIA. _____ CÓDIGO POSTAL. _____
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN. _____ ENTIDAD FEDERATIVA. _____
2. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. _____
 NÚMERO. _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES. _____
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS. _____
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA. _____ FECHA. _____
 FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. _____
 OBJETO SOCIAL. _____
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS.
 APELLIDO PATERNO. _____ APELLIDO MATERNO. _____ NOMBRE. _____
 APELLIDO PATERNO. _____ APELLIDO MATERNO. _____ NOMBRE. _____
5. ULTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, RAZON SOCIAL, OBEJTO SOCIAL, AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y SOCIOS, (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA. _____ FECHA. _____
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA. _____ FECHA. _____
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA. _____
 NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA. _____ FECHA. _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente, se obliga a presentar, en un término no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO CUATRO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

ANEXO CUATRO

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A OFERENTES ADJUSICADOS, AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

1. PODER EXPEDIDO POR NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUE LE PERMITA SUSCRIBIR EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO.

2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO INMEDIATO.

3. ESCRITO ORIGINAL, ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL OFERENTE Y SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO. ESTE ESCRITO DEBERÁ SER DIRIGIDO AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

FO-205BE10202-02-05
Edición 7
21 noviembre de 2017

ANEXO CINCO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS

BENEFICIARIO:	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO		
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA (DE LA FIANZA GLOBAL):	
FIANZA GLOBAL No. (1)	No. DE INCLUSIÓN	No. DE CONTRATO	
RELATIVO A:			

(1) (Se deberá indicar el número de póliza global que corresponda conforme al ANEXO CINCO – BIS)

Por el presente documento de inclusión garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO (2)	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta (Seriedad de la Propuesta)		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento.		
4. Buena calidad. (Defectos o vicios ocultos).		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		

(2) Sólo deben señalar el concepto que corresponda

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo

hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión. (NOMBRE DE LA ASEGURADORA)

El monto total de este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____ .

INSTITUCIÓN AFIANZADORA
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE SAN FELIPE DEL PROGRESO